

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

COP095-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y RECREATIVOS MODULARES EN EL BARRIO BRILLANTE Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto constructivo se llevará a cabo en los parques de la vereda El Brillante zona rural del municipio de Ulloa Valle del Cauca y, en el parque principal del municipio.

En ambos casos, las obras consistirán en la adecuación del área en donde se van a construir los juegos infantiles, procurando que los espacios sean adecuados para garantizar la libre movilidad de los usuarios y transeúntes sin que se genere riesgo de accidente por uso de los juegos o presencia de estructuras.

En el proceso constructivo igualmente, la zona a intervenir será delimitada y protegida con cerramiento en tela tejida de uso agrícola y/u obras civiles.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las zonas a intervenir corresponden a espacios públicos de parques en los que se encuentran sitios dispuestos para la implementación del proyecto constructivo.

Los espacios se encuentran libres de estructuras con usos alternativos como casetas, módulos u otras obras que deban ser reubicadas o demolidas.

2.1. Localización

El Municipio de Ulloa, se encuentra ubicado en la parte Nor-oriental del Departamento del Valle del Cauca, a los 4 grados 42 minutos de latitud norte y 75 grados 44 minutos de longitud al oeste de Greenwich.

Recostado contra la cordillera Central sus límites son: al Norte con el río Barbas y el Municipio de Pereira Risaralda, al Sur con el río los Ángeles y el Municipio de Alcalá, al Occidente con el río la Vieja y el Municipio de Cartago Valle del Cauca y al Oriente con el Municipio de Filandia Quindío, el área presenta cuatro diferentes relieves fisiográficos.

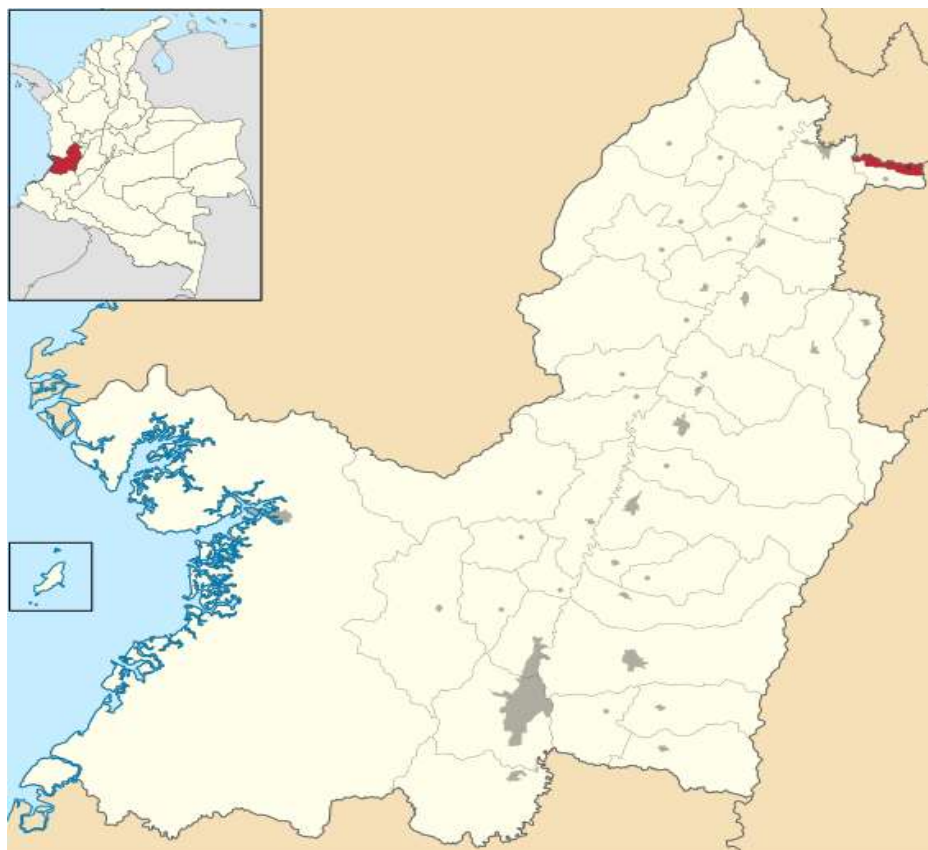
Este Municipio tiene una temperatura promedio de 21 Grados Centígrados, aunque su clima es variado, ya que se siente templado hacia la parte Oriental con el Departamento del Quindío, y Cálido hacia la parte Occidental entre el Corregimiento de Moctezuma, las veredas de Calamonte alto y Calamonte bajo y las riberas del río la Vieja, tiene una altura promedio de 1.350 metros sobre el nivel del mar y una extensión de 47 kilómetros cuadrados.

Dista de la Capital Santiago de Cali 237 kilómetros.

Fuente: <https://www.ulloa-valle.gov.co/municipio/simbolos-del-municipio--geografia>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Fuente: <https://co.pinterest.com/pin/filecolombia-valle-del-cauca-ulloasvg-wikimedia-commons-in-2023--189925309277197265/>

Figura 1.1. Ubicación del municipio en el departamento del Valle del Cauca y Colombia

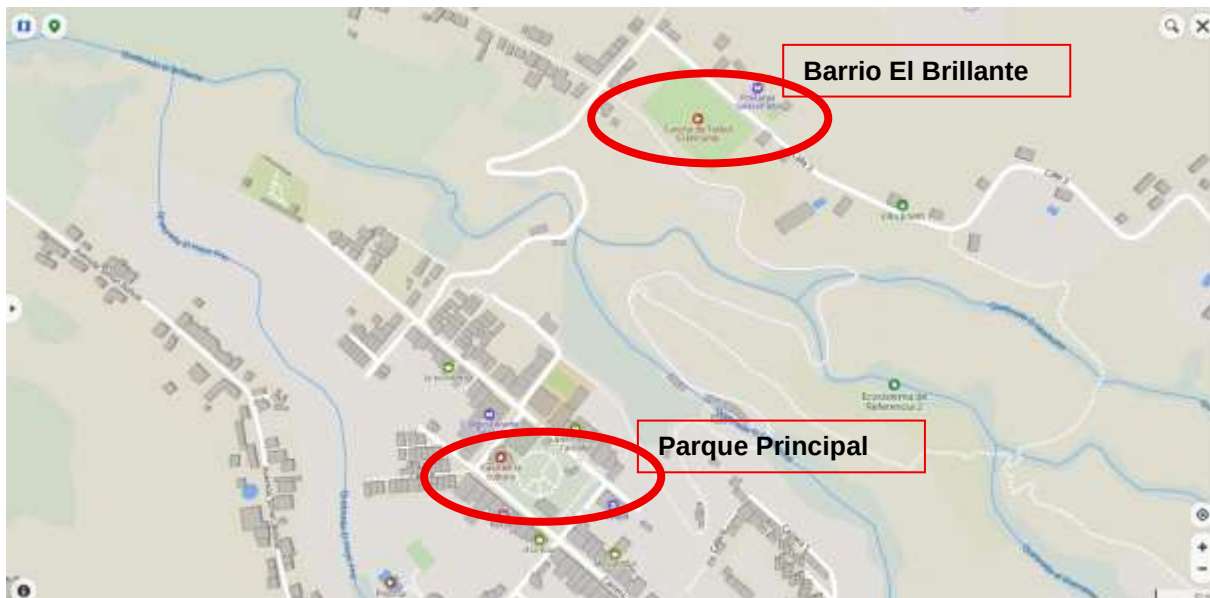


Fuente: <https://conoscamosaulloa.blogspot.com/>

Figura 1.2. Distribución Política Administrativa del municipio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Fuente: <https://mapcarta.com/es/W534270215/Mapa>

Figura 1.3. Ubicación de las obras

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1		010112		LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	96,00
1.2		100124		CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	42,00
2CIMENTACION						
2.1		100602		EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	0,40
2.2		120210		SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	1,00
3SUMINISTRO ELEMENTOS						

CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y RECREATIVOS MODULARES EN EL BARRIO EL BRILLANTE Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1			72153103	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA PLASTICA (INCLUYE CESPED SINTETICO)	UND	2,00
4 ASEO Y LIMPIEZA						
4.1		310105		LIMPIEZA GENERAL OBRA	M2	96,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará en una sola fase constructiva.

a. Ítems de pago:

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1.1		010112		LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	96,00	\$ 3.380,96	\$ 324.572,16
1.2		100124		CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	42,00	\$ 24.848,56	\$ 1.043.639,52
Subtotal								\$ 1.368.211,68
2 CIMENTACION								
2.1		100602		EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	0,40	\$ 63.614,00	\$ 25.445,60
2.2		120210		SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	1,00	\$ 52.976,08	\$ 52.976,08
Subtotal								\$ 78.421,68
3 SUMINISTRO ELEMENTOS								
3.1			72153103	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA PLASTICA (INCLUYE CESPED SINTETICO)	UND	2,00	\$ 34.190.400,00	\$ 68.380.800,00
Subtotal								\$ 68.380.800,00
4 ASEO Y LIMPIEZA								
4.1		310105		LIMPIEZA GENERAL OBRA	M2	96,00	\$ 1.724,48	\$ 165.550,08
Subtotal								\$ 165.550,08
SUBTOTAL OBRAS								\$ 69.992.983,44

b.

CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y RECREATIVOS MODULARES EN EL BARRIO EL BRILLANTE Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$69.992.983,44
VALOR TOTAL	\$69.992.983,44

C.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	30%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0%
	UTILIDAD	U=	6%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	36%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato. El plazo es de treinta (30) días calendario.

La protocolización del acta de inicio del futuro contrato, estará sujeta a la entrega por parte del contratista y aprobación por parte del municipio de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

5. FORMA DE PAGO

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** forma de pago es precios unitarios.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Opción 2:

CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y RECREATIVOS MODULARES EN EL BARRIO EL BRILLANTE Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad entregará un anticipo del 30% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga el MUNICIPIO en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

La Entidad entregará el anticipo del 30% del valor del contrato bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la supervisión.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de obra pública, entre otros:

Rete fuente por construcción obra pública	2%
Fondo de seguridad territorial	5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	1.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Rete IVA	15% sobre el IVA Declarado
Tasa Pro Deporte	1.5%
Rete ICA	5 X 1000
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%
Estampilla para la justicia familiar	2%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Dada la baja complejidad del proyecto constructivo, no se requieren especificaciones técnicas particulares sobre las que son de carácter general y específico de este tipo de obras e intervenciones.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Todos los materiales que se requieran para la construcción y ejecución de las obras, deberán ser suministrados por el contratista, y todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para la construcción de las diferentes obras.

El contratista deberá estudiar y planear todos los suministros, para que los materiales y equipos se encuentren disponible en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será del contratista y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por el contratista, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación del supervisor y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

Si por alguna causa los materiales, suministros, equipos o estructuras no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la supervisión exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con ese tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el proponente elegido reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos en las Especificaciones Generales de Construcción y entregue el certificado de conformidad. Los costos que implique esta situación serán asumidos por el contratista en su integridad.

Los materiales, suministros, equipos y estructuras que cuenten con especificaciones técnicas particulares, deberán venir acompañados con dichos documentos de soporte.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El proyecto no requiere de la realización de pruebas y ensayos en materiales y estructuras. No obstante, en el caso de que el supervisor observe un posible riesgo por mala calidad en materiales o sistema constructivo, podrá exigir la realización de pruebas o la presentación de documentos que soporten la calidad de los materiales, bienes o servicios objeto de revisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños (cuando aplique), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. *Notas técnicas específicas del proyecto*

- Código NSR-10
- NTC Vigente para estructuras de juegos infantiles y estructuras conexas o complementarias
- Legislación ambiental departamental y nacional
- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

6.4. *Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Dentro de los aspectos que permitan garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, según el análisis realizado por la Entidad se identifican los siguientes:

A. Agua

- Uso eficiente de sistemas para el uso de agua en la construcción y reducción de los vertimientos.

B. Energía

- Las obras se ejecutarán en horas laborales en donde la luz natural disminuya el uso de iluminación artificial.
- El uso de energía eléctrica para el corte de estructuras, ensamble de partes y demás, estará programado para evitar tiempos muertos.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados.

D. Materiales:

- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil o Arquitecto para ejercer como Residente de Obra, con una dedicación de 100%
- Un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o similares con una dedicación del 30%.

8.1. Requisitos del personal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra (ingeniero civil o arquitecto)	Experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que habilite el ejercicio profesional, conforme a la normatividad vigente.	Experiencia específica como residente de obra o director de obra en mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción o reparación o mantenimiento o adecuación o mejoramiento o rehabilitación de edificaciones.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o similares, con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.	Experiencia general mínima de dos (2) años.	Experiencia específica en mínimo un (1) contrato de obra, desempeñando funciones relacionadas con la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto
2. Vehículo para transporte de materiales y retiro de sobrantes de obra
3. Equipo de movimiento de tierra
4. Compactador Manual

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Será responsabilidad del contratista de obra la ubicación en obra de la bodega de materiales, herramientas, equipos y/o espacios administrativos.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La entidad aporta la licencia de construcción específica para el proyecto.

El contratista deberá tramitar y presentar a aprobación a la Interventoría los permisos, licencias y/o autorizaciones adicionales que requiera para la correcta ejecución del contrato.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No se requieren especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el presente anexo técnico,

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos estarán a disposición de los oferentes como información de referencia para asumir los riesgos y responsabilidades en el proceso de preparación de sus propuestas, en las oficinas de la Oficina de Obras públicas.

Se firma en Ulloa a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGÉLICA TURRIAGO VEGA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	VERSION: 1 de 21 de agosto del 2025
	CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS-CUBS		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Secretaría de Planeación e Infraestructura